

DECRETO N° 1559 /2012.

ARICA, 13 MAR 2012

EXENTO

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N°664**, de fecha 28 de Febrero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Memorándum N°269**, de fecha 05 de Marzo del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°3930**, de fecha 05 de Marzo del 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "TALLERES Y CAPACITACIONES DE SENSIBILIZACIÓN TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN EN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, CONTEXTOS EDUCACIONALES Y COMUNITARIOS, PARA PROMOVER LA CULTURA PREVENTIVA INCORPORANDO AGENTES CLAVES, OFICINA COMUNAL SENDA PREVIENE", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: TALLERES Y CAPACITACIONES DE SENSIBILIZACIÓN TEMATICAS DE PREVENCIÓN EN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, CONTEXTOS EDUCACIONALES Y COMUNITARIOS, PARA PROMOVER LA CULTURA PREVENTIVA INCORPORANDO AGENTES CLAVES. OFICINA COMUNAL SENDA PREVIENE
1.2.-EJECUTA	: La Oficina Municipal Senda Previene.
1.3.-LUGAR	: Comuna Arica.
1.4.-FECHA	: Marzo a Diciembre 2012
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6.-COBERTURA	: Establecimientos Educativos Municipales Arica
1.7 PROGRAMA	Realización de más de, 38 talleres y capacitaciones temáticas de consumo de drogas y alcohol, en 19 Establecimientos de Educación Municipal, incorporando 1 Feria educativa Preventiva, en cada uno de los establecimientos , los cuales están dirigidos a Directores (as), Docentes, Estudiantes y Familias, integrar la labor preventiva mediante talleres itinerantes dentro del territorio, focalizando los sectores donde se encuentran insertos los establecimientos educativos de educación Municipal Focalizados mínimo 8 sectores promoviendo en ellos líderes preventivos, a fin de generar de forma estratégica una política Comunal de drogas.

<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	<p>: La Oficina Senda Previene en la comuna de Arica, busca evitar y disminuir el consumo de drogas y alcohol en niños /as, jóvenes y familias de la comuna. Mediante la entrega de conocimientos e información acerca de las temáticas de drogas y alcohol, mediante diversos talleres, capacitaciones y actividades de prevención universal y selectiva.</p> <p>Promoviendo principalmente estas acciones, en los establecimientos de educación Municipal con mayor índice de vulnerabilidad y sectores focalizados dentro de la comunidad, propiciando una cultura preventiva, al interior de estos, lo cual permitirá fortalecer los factores protectores, habilidades sociales y mejor rendimiento de los y las estudiantes, generando mayor protagonismo y liderazgo del abordaje de la temática de drogas dentro del territorio, desde el Municipio.</p>
<b>III.-OBJETIVO GENERAL</b>	<p>: Fortalecer factores protectores a nivel educacional y comunitario, frente a la problemática de drogas y alcohol entregando conocimientos e información acerca de las diversas temáticas de drogas y al alcohol, difundidas desde el Municipio, a través de la Oficina Comunal SENDA PREVIENE, fortaleciendo y promoviendo factores protectores, individuales, grupales y territoriales, fomentando el buen uso de los espacios y tiempo libre en el territorio incorporando la participación social, en la elaboración de una política Comunal, que pueda ser aprobada por el concejo Comunal y desarrollada en relación al PLADECO, PADEM y PEI, de los establecimientos educacionales Municipalizados, procurando se incorpore a otros establecimientos educacionales de la Comuna.</p>
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<p>: </p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover acciones preventivas en la temática de drogas y alcohol desarrolladas por el Municipio, desde la Oficina Comunal Senda Previene, mediante, la focalización de establecimientos Municipales de mayor vulnerabilidad, a través de diversas estrategias de sensibilización en temáticas de prevención.</li> <li>• Visualizar diversas acciones preventivas dentro de la comunidad, a través de la formación e instalación de agentes representativos del sector.</li> <li>• Habilitación y reconocimiento de espacios preventivos de educación, esparcimiento y recreación dentro de sectores focalizados.</li> <li>• Elaboración de la política Comunal de drogas con actores claves del territorio.</li> </ul>
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<p><b>Humanos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director Desarrollo Comunitario.</li> <li>- Encargada Oficina Senda Previene.</li> <li>- Equipo de profesionales de la Oficina Senda Previene.</li> <li>- Equipos de profesionales oficinas Dideco, pertinentes a diversos Temas de Prevención.</li> </ul>

**Requerimientos Solicitados:**

CANTIDAD	DETALLE
300	Jugos Sprim, cont. 190 ml.
300	Barras de cereal Bar de costa surtido.
300	Paquetes ramitas Evercrisp 42gr.
300	Paquetes papas fritas Marco polo 20 gr.
50	Paquetes galletas de Soda
50	Paquetes galletas de Agua.
50	Paquetes galletas oblea.
50	Paquetes galletas Champagne.
80	bolsas de frugelle
80	bolsas de yogetas
10	Display Jugos Watt`s litro.
10	tarros de café grandes.
5	cajas grandes de té.
2	display de azúcar.
4	display de toalla nova.
2	display Servilletas.
350	Vasos Thermicos, Medianos.
350	Vasos Plásticos Medianos.
4	4 Paquetes platos plásticos medianos Mínimo 10 c/u.
500	Cucharillas Plásticas, para té.
3	Coffes Break y Almuerzo, para 20 personas c/u.
1	Toldo de aluminio, tipo araña, de lona azul, 3x3 metros.
1	Mesa plegable 460 x 326.
1	Mesa plegable Tablero grande 70x120x60 cm. Compacta 60x60x7 cm. Se pliega en 2 con asa.
500	Volantes de 15 cm x 15 cm con la imagen Municipal, que contenga modelo adjunto.
1	Pendón de 1 metro 30 largo y 70 cm de ancho. Que contenga modelo adjunto.
100	Bolsas de globos figuras de 50 c/u, Marca Partytex.
20	Bombines Individuales, Manuales.
10	Cajas de pintura maquillaje de fantasía, marca fullcolor. Colores surtidos.
10	Block de Dibujo, Universitario.
20	Cajas de tempera 12 colores.
60	Pinceles de paleta, surtido en números.
5	Cajas plumones permanentes.
5	Cajas plumones para pizarrón.
1	Rollo Papel Craff, para lienzos.
200	Forros plásticos.
6	Cajas de lápices pasta color negro.
3	Corcheteras.
300	Hojas de Oficio Colores.
10	Paquetes hojas de Carta.
10	Correctores Líquidos Marca Artel.
10	Tijeras Chicas punta roma.
5	Paquetes Repuestos Magic Clip
20	Paquetes de Bolsas de basura.
10	Pares de guantes talla S o M.
3	Escobillones.
20	Botellas de Lustra Muebles.
20	Botellas de Desodorante Ambiental.
10	Litros de Jabón Líquido.
10	Display de Mini Cloro.
20	Litros de Cera Incolora.
4	Display de Papel Higiénico.
3	Botellas de litro, detergente Líquido.
20	Botellas de 900 ml, Lysol Desinfectante.
10	Paños para trapero.
3	Litros de Acido muriáticos.

Procurar verificar el vencimiento de los productos, ya que estos están contemplados para utilizarse durante el periodo del 2012.

**Valor del programa hasta \$ 1.850.000 IVA incluido**

<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:
---------------------------------	---

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Galletas, jugos, frugelle, jugos watt, café, te	215.22.01.001	Alimentos para personas	A. G. N° 3 Actividades Municipales	332.000
Vasos, platos, cucharitas plásticas, toalla nova, servilletas.	215.22.12.002	Gastos menores	A. G. N° 3 Actividades Municipales	118.000
3 coffees break y almuerzo para 20 personas	215.22.01.001	Alimentos para personas	A. G. N° 3 Actividades Municipales	300.000
1 toldo, mesa y mesa plegable	215.29.04	Mobiliario y otros	A. G. N° 3 Actividades Municipales	282.000
500 volantes, pendón	215.22.07	Publicidad y Difusión	A. G. N° 3 Actividades Municipales	118.000
Globos, pinturas fantasía, block, plumones, papel craft, lápices etc.	215.22.04.001	Material de Oficina	A. G. N° 3 Actividades Municipales	500.000
Bolsa de basura, lustra muebles, escobillones, etc.	215.22.04.007	Materiales y útiles de aseo.	A. G. N° 3 Actividades Municipales	200.000
			<b>Valor Total</b>	<b>\$ 1.850.000</b>

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



OAV/CCG/RPR/emv.